

67

Villa y Religion de Nro Padre S Juan de Dios que te acom
pana por la que se manda Diga esta Villa lo que sobre uno
y otro se le ofera y entienda de lo mandado por el Reyno tribu
-Natal como de los Reinos y quatro Capitulos que comprende
la Reynada Comunata de Dijo que obedeciendo como en la Villa
obedere Oba Nta Provincia con el respeto que deve acordado segun
de Lcuytay en su ejecucion y Cuytay mirados Consta
mayor reflexion Ihos Capitulos y cada uno de los q no enquier
tra resarcimiento en ellos porque los aprovaran y aprovo
entado y por todo y por la Comunida utilidad que en ellos se
ve que al pp. se suscita nuevamente acto Real Consejo
se diera aprobacion y dar su permiso Real para el estable
cimiento en esta villa de la sagrada Religion y para ell q
que se evague por parte del Señor Vicario su licencio
tico dentro lo mandado por el Reyno tribunal respondo
testimonio dentro Decreto acuerdacion decha Nta Pro
vincia y se le pase por el Señor Gobernador y evagueado
severamente todo acto Reyno tribunal segun y como se pro
vien en la Nta Provincia y Carta orden que te acompaña
ma —

Cuarto recordar la Alcavallia del Vino q se la mandan
expresa de que los quinientos pesos de q se q se y los ochos
de la Cura se ande administrar por la Villa a excepcion
del Pueblo —

Con lo q se q se lo firman doy fe —

D. J. Antonio de la Torre
D. J. Antonio de la Torre

D. J. Lucas de la Torre
D. J. Lucas de la Torre
D. J. Francisco de la Torre
D. J. Francisco de la Torre

D. J. Lucas de la Torre
D. J. Lucas de la Torre
D. J. Lucas de la Torre
D. J. Lucas de la Torre